



En real.



SELLO TERCERO, VII REAL,
AÑO DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y OCHO, Y OCHEN-
TES Y VEVE.

El Coronel de Dragones Sr. Josef Dudecimo Casanovary
Encetada Alc. Ord. de Seg. Voto de la Villa de Casanovary
Minero y Arroyero de S. Mag. como mejor proceda al
Dño ante Vm. parecio y dijo: que a el mio combien
ceciaba Vm. haver personalmente visto y recono-
cimiento del Cañon conocido por la Fucaciona; nombra-
dos Mineros practicos qui a compañen a Vm. para
dha diligencia, y fho que sea condecoracion de su
trato, y circunstancias, se ciaba para enouada de
mi dño duxo. Certificacio, en forma de continu-
acion de este, por tanto

A Vm. pido y suplico se ciaba haver, y ocupada como llebo
pedido en el cuerpo de este escrito, lo que es de just.
juro lo necesario. X

Jose Dudecimo de
Casanovary Encetada

En atencion a lo que se solicita, parece, por mi par-
tia persona, al Rcom. m. Al Cañon de Nina que
se menciona, acordado, al pte. le escribano, y otros practicos
practicos, Mineros, de ciencia, conciencia, y honrada ex-
periencia; para lo que conuiniendo, estar buenas par-
tes, y calidades, en las personas del Capitan Don
Antonio Arroyo, y Albarado, y Don Miguel Bagan
ser elixto, y nombrado, pro taler practicos, con calidad,

TM-601
CA: 28
Doc: 94
Fs: 2

Segue primero, y anteludo, asepten, y Tuxen
Su fiel, y legal procedim^{to}, y avi fho. y exaquada
esta diligencia, como se pide. Tuxi lo proveyo mando
y firmo el Sr. D.ⁿ Joaquín de Sarmiento, Dip.
Interim, p.^r ausencia del que lo es, expimer voto
Xerte N. de Gualgayor, Sur terminos, y privati
ba Tuxi dicion, y Substituto, avi m^o mo X
primex voto, Xerte y mportante cuerpo X
Mimeria H.^a Errenta Poblacion X Micuipampa
y Nov. 25, X 1789. X quedo i fee
Joaq. de Sarmiento

Anterri

M. de Sylva, y V. Cisterna

Yncontinenti, yo el Sr. D.ⁿ Inze Sauer, el Auto q.
antecede, al Capit.ⁿ D.ⁿ Ant.ⁿ Arroyo X Albanado
y a D.ⁿ Miguel Baran, en su Persona, q.
lo oieron, y entendieron, y en su consecuencia
haviendo aceptado, el cargo X acompañado, que
se le ha ve, Juxaron, por Dios Nro. Señor
y vna señal X Cruz, segun dho. X cargo X
qual, prometieron, por tanve, fiel, y legalm.
av^{te} leal Sauer, y entendex, en el
Reconocim^{to} y Vista X ojo
X el Cañon, X Mina, Sur esta
matexia. y lo firmaron

A que doi foie

~~Don Alonso y Alvarado~~ Miguel Bazan

Antemi

M. de Sylva y ^{Reiservando}

En esta dia, mes, y Año. El Señor Don Joaquin de Santamedia, Substituto proximo voto, y Diputado territorial, Interino, de este importante Ducado de Nueva España, asociado el Capit. Don Ant. Arcego, y Albalado, y Don Miguel Bazan, Minero, Practico, y Perito, y por Antemi, el pres. te Escribano, se constituyó, en el Interino, de Nueva España, el Capitan Don Ant. Bernal, y en el Reconocimiento, un Canon, nombrado, la Guanuma, entrando, hasta el fin del ygle encontraron, con, sin efecto alguno, ni el menor Derrogo, q. Camenare, algun peligro en atencion, a su Estado, Solidez, y buen labio, sin que al contrario, haya a dicho, lo que motar. Y para que conste, mandó que en este acto, se ponga a vi por diligencia, para su devida constancia la que Certifico, en la manera

SS. del R. Sub. de Minería.

Q El Director reproduce sobre este Pedim.
lo que en su vista expuso á N. S. con
fha de 4 del pres. mes en el exped.
colectivo de los oficios y escritos del
Coronel D.º Man. de Villalta a cerca
del adelantam.º de la Minería. Lima
18 de Dic.º de 1789.

Urquiza
B